



Concejo Municipal Reconquista

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA

ENTRO: 23/12/23

Expta: 0653/23

SALIO: _____

FIRADO A: _____

Folio

01

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SAN-
CIONA LA SIGUIENTE:

RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA N° /23.- (MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M. por donde corresponda articule **junto a las autoridades** de la **ASOCIACION VECINAL SAN JERONIMO DEL REY**, las acciones necesarias y conducentes a llevar adelante la escrituración traslativa de dominio del inmueble que le fuera cedido a esta institución, acto materializado a través de las **Ordenanzas N° 3.742/97 y 5.401/06**.

SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2023.-

FUNDAMENTOS:

La Ordenanza **3.742/94** por la que se acepta la donación efectuada por los Sres. Zorzón de una fracción de terreno, identificado como Lote 8 de la manzana "H" del plano de mensura N° 119.985, como así también desafecta del destino de espacio verde parte del mismo lote, que con anterioridad había sido donado por los propietarios del mismo -los Sres. Zorzón-, disponiendo en su artículo tercero que la totalidad del lote 8 de la manzana H se **otorgue en uso** a la Asociación Vecinal del Barrio San Jerónimo del Rey, para el desarrollo de las actividades usuales y con el cargo de construir su sede vecinal.

En tanto, Ordenanza N° **5.401/06**, complementaria de la norma más arriba citada, dispone la **donación** del inmueble, cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el N° 94251, Folio 1725, Tomo 235 Impar, Dpto. Gral. Obligado, en virtud de que la mencionada Asociación Vecinal, ha cumplido con el cargo y construido su sede en dicho terreno y, consecuentemente, peticionan para que el Municipio les otorgue la correspondiente escritura, a los fines de regularizar en forma definitiva la situación de dominio de dicho inmueble, hecho que aún no ha tenido lugar, solicitando por ello la mediación de esta representación para el logro de tal cometido.



Concejo Municipal Reconquista

A casi 30 años de la primera disposición municipal, resulta entonces a todas luces procedente, conminar a la administración en funciones para que, con presteza, proceda a facilitar la traslación del título en cuestión, concertando con esta Asociación Vecinal, los tiempos y modos de llevar delante dicha acción.

Aguardo el acompañamiento de mis pares para que una vez aprobada esta iniciativa, pueda el D.E.M. obrar en consecuencia.